

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-38501-NYCE-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-38501-NYCE-2018, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GOBIERNO DE TI-GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: [davila@nyce.org.mx](mailto:davila@nyce.org.mx), o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Pachuca No. 189, Colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-I-38501-NYCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180625173705950.

| CLAVE O CÓDIGO  | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA  |
|---|--|
| NMX-I-38501-NYCE-2018   | Tecnologías de la información-Gobierno de TI-Guía de implementación. |
| <b>Objetivo y campo de aplicación</b>   |  |
| Esta Norma Mexicana proporciona una guía sobre cómo implementar disposiciones para un gobierno efectivo de TI dentro de las organizaciones.   |  |
| <b>Concordancia con normas internacionales</b>  |  |
| Esta Norma es idéntica (IDT) con la Norma Internacional:<br>ISO/IEC TS 38501:2015, Information technology-Governance of IT-Implementation guide, Ed (2015-04).  |  |
| <b>Bibliografía</b>   |  |
| OECD (2007), Methodology For Assessing The Implementation Of The OECD Principles of Corporate Governance, OECD Publishing, Paris.<br>Zall Jody Kusek. C. Rist Ray, Ten Steps to a Results-Based Monitoring and Evaluation System, The World Bank, 2004.<br>ISO/IEC TR 38502:2017, Information technology-Governance of IT-Framework and model |  |

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutierrez**.- Rúbrica.